

CONCON,

18 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1600. /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°068 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1290 de fecha 23 de mayo del 2019 que autoriza licitación y aprueba Bases Administrativas y Técnicas.
- e) **Licitación Pública ID 2599-8-LE19 de fecha de publicación 11/04/2019. Denominada Programa de Desarrollo de la Comprensión Lectora en Alumnos de los Establecimientos Educativos del Municipio de Concón.**
- f) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación ID 2599-8-LE19 Denominada Programa de Desarrollo de la Comprensión Lectora en Alumnos de los Establecimientos Educativos del Municipio de Concón.
- g) Acta de Evaluación N°11 de fecha 12 de junio 2019 emitida por la Comisión Evaluadora. que recomienda al Alcalde declarar inadmisibles las ofertas recibidas vía plataforma de Mercado Público, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, de la licitación antes señalada.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública **2599-8-LE19**, denominada "**Programa de Desarrollo de la Comprensión Lectora en Alumnos de los Establecimientos Educativos del Municipio de Concón.**", debido a que las ofertas no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases.
- 2.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N°**2599-8-LE19**, denominada "**Programa de Desarrollo de la Comprensión Lectora en Alumnos de los Establecimientos Educativos del Municipio de Concón**" por la causal señalada en el número anterior.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto en la plataforma de Mercado Público.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (3)

OSG/MLEG/RSD /mchc.

|                                   |           |          |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| <b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b> |           |          |
| Dirección de Control              |           |          |
| Objetado                          | Observado | Revisado |